

163

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Veintiséis (26) de Octubre de dos Mil veinte (2.020).

REF: Proceso Restitución de bien inmueble arrendado a  
continuación Ejecutivo de EMMA MIRANDA DE MEDINA contra  
CARLOS EDWIN YARA TRUJILLO  
Rad. 73001-40-03-001-2015-00495-00.

Con respecto al avalúo comercial presentado por el Dr. LUIS  
ANTONIO GALLEGO TROMPA, designado en dentro del proceso de la  
referencia, visto a folio 156 a 162 C.3, córrase traslado a la parte  
demandada por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes.

De otra parte, póngase en conocimiento de las partes, el escrito  
presentado por el Dr. LUIS ANTONIO GALLEGO TROMPA visto a folio 151  
a 155 del C.3, para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ